



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
Secretaría de Planeación y TIC



0208----

Ibagué, (Tol)

03 MAY 2022

Doctor
JOSE DAYLER LASSO MOSQUERA
gerencia@edat.gov.co
Gerente EDAT S.A E.S.P. Oficial
Gestor PDA Tolima
Ciudad

Asunto: Viabilización del proyecto cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE CHICORAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL.**

Respetado Doctor:

En atención al correo electrónico enviado el día 22 de abril de 2022, mediante el cual el Gerente de la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. Oficial, en calidad de Gestor del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) Tolima y secretario técnico del Comité Técnico del Mecanismo Departamental de aprobación y viabilización de proyectos del sector, presentó solicitud y la documentación complementaria para la viabilidad del proyecto del asunto, por la suma total de **NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$ 9.297.247.199,06) M/CTE.**

Revisada la documentación y formulación de esta necesidad para el municipio de Espinal, el Mecanismo Departamental de Evaluación y Viabilización de Proyectos del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico, verificó que cumple los requisitos legales, institucionales, comerciales, técnicos, operativos, financieros y ambientales de la Empresa prestadora del servicio, que el proyecto cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Resolución 672 de 2015 del MVCT, los requisitos mínimos establecidos en la NSR-10, Los estudios y diseños cumplen con el Reglamento Técnico del Sector RAS 2017, el componente hidráulico e hidrológico cumple con el RAS 2000 y Resolución 330 de 2017 y que el proyecto evaluado contribuye a la política pública del Plan de Desarrollo Departamental EL TOLIMA NOS UNE 2020-2023, de conformidad con el concepto técnico favorable de fecha 21 de abril de 2022.

El proyecto fue presentado al Comité Técnico Departamental de proyectos quien recomendó emitir concepto de viabilidad durante la sesión No. 003 del 26 de abril de 2022, por el valor total de **NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$ 9.297.247.199,06) M/CTE** y considerando los criterios que a continuación se indican:

El Tolima nos une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1303 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

1. IMPACTO

CONSTRUCCION DE LA FASE I DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE CHICORAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL.

2. ALCANCE Y PLAN FINANCIERO DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	APORTE SGP MUNICIPIO	TOTAL
CONSTRUCCION DE LA FASE I DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE CHICORAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL.	\$ 9.297.247.199,06	\$ 9.297.247.199,06

El proyecto se financia 100% con recursos del SGP MUNICIPIO, por el valor de **NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$ 9.297.247.199,06) M/CTE**

3. PLAN DE CONTRATACIÓN

La construcción del proyecto será ejecutada por el municipio de el espinal, Departamento del Tolima.

NOMBRE DEL PROYECTO	EJECUTOR	VALOR POR EJECUTAR
CONSTRUCCION DE LA FASE I DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE CHICORAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL.	MUNICIPIO DE EL ESPINAL	\$ 9.297.247.199,06

TIPO DE CONTRATO	NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE	VALOR
OBRA	CONSTRUCCION DE LA FASE I DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE CHICORAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL.	APORTE SGP MUNICIPIO	\$ 8.770.987.923.64
INTERVENTORIA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE LA FASE I DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE CHICORAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL.	APORTE SGP MUNICIPIO	\$ 526.259.275.42
TOTAL			\$ 9.297.247.199,06

El Tolima nos une

4. CONSIDERACIONES FINALES

El presente concepto se emite con base en el concepto técnico de favorabilidad emitido y presentado al Comité por el Mecanismo Departamental de Evaluación y Viabilización de Proyectos del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico, con base en la documentación presentada por la entidad territorial y la empresa prestadora del servicio del municipio de el Espinal, Departamento del Tolima que se presume veraz y son y serán estas las que deberán responder ante los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que puede ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad. Igualmente, En ningún caso la Entidad Evaluadora, El Comité Técnico Departamental de proyectos o la empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. Oficial, se hace responsable por la calidad de los estudios y diseños presentados para emitir el concepto de viabilidad y que sean utilizados para la construcción de las obras.

Bajo todos los postulados anteriores, los cuales se presumen veraz y de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2.3.3.1.7.1 del Decreto 1425 de 2015, que indica "(...) *Para todos los efectos, se entenderá que la autorización del inicio de contratación se surte con el oficio de Viabilización del respectivo Mecanismo de Viabilización de Proyectos (...)*", el municipio de el Espinal, será el responsable de adelantar todas las etapas del proceso de contratación para la ejecución del proyecto.

En consideración a que el proyecto es financiado con recursos del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico SGP APSB Departamento como aportes al Plan Departamental de Agua del Departamento, se deberá cumplir con lo establecido en el artículo 87.9 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 8 del Decreto 819 de 2020, relacionado con aportes bajo condición.

El pago final de las cantidades ejecutadas requerirá del recibo a satisfacción del interventor y/o supervisor, una vez verificado el cumplimiento de las pruebas que apliquen según el reglamento del sector y las especificaciones técnicas del proyecto, por ende, las obras y/o servicios correspondientes a estos componentes, deberán recibirse a satisfacción, cuando los suministros se encuentren debidamente instalados y probados.

En consecuencia, las partes contractuales (ejecutor, interventoría y/o supervisión y contratista), deberán abstenerse de presentar y efectuar pagos de suministros o bienes que no se encuentren debidamente probados.

El presente concepto de viabilidad, no exonera al municipio del cumplimiento de los demás requisitos legales y técnicos que correspondan para la ejecución del proyecto, de acuerdo con la naturaleza del mismo, a saber: pruebas de funcionamiento, constitución de garantías, obtención de permisos, licencias, autorizaciones, concesiones ambientales, permisos de vertimientos entre otros.

El Tolima nos une



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
Secretaría de Planeación y TIC



Finalmente, y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.7 del Anexo No. 01 de la Resolución No. 0672 de 2015, esta decisión de viabilidad se dará a conocer al municipio de el Espinal y a los miembros del Comité Directivo del PDA Tolima. Así mismo, deberá surtirse la aprobación de los recursos asignados para este proyecto en el respectivo Plan Estratégico de Inversiones por el Comité referido.

Cordialmente,

JOSE RICARDO OROZCO VALERO
Gobernador Del Tolima

C.C.

Juan Carlos Tamayo Salas, alcalde del Municipio de Espinal
Jaime Augusto Cardozo, director del Mecanismo Departamental de proyectos del sector de APSB

Proyectó:
Revisó:
Vo.Bo.

Jaissney Alexandra Ospina Malagón, directora de Planeación para el Desarrollo
Juan Pablo Poveda García, Secretario de Planeación y TIC
Nidia Yurany Prieto Arango, Directora Departamento de Asuntos Jurídicos

El Tolima nos une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1303 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

ACTA 003 DE 2022

COMITÉ TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS

LUGAR:	Sala de juntas Despacho del Gobernador
FECHA	26 de abril de 2022
HORA DE INICIO	8:00 a.m.
FORMA DE CONVOCATORIA	Se realizó convocatoria escrita oficio No. 100.08.02.327 a todos los miembros del comité Técnico Departamental de Proyectos, enviada por correo electrónico el día 22 de abril de 2022

Siendo las 8:00 a.m. del día (26) de abril de 2022, en la ciudad de Ibagué, en la sala de juntas del Despacho del Gobernador ubicado en el 10 piso del edificio de la Gobernación del Tolima, se reunieron los miembros del Comité Técnico Departamental de Proyectos.

Para tal propósito, se realizará el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación de quórum del Comité.
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Presentación y sustentación del proyecto
 - *CONSTRUCCION DE LA FASE I DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE CHICORAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL".*
4. Recomendación del comité Técnico Departamental
5. Propositiones y varios
6. Lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Integrantes del comité Técnico Departamental de proyectos

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	VERIFICACIÓN DE QUORUM
JOSÉ RICARDO OROZCO VALERO	Gobernador del Tolima.	Presente
JUAN PABLO GARCIA POVEDA	Secretario de Planeación y TIC	Presente
CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO	Secretaria de Infraestructura y Hábitat	Presente
MARIA DEL CARMEN MUÑOZ	Secretaria de Hacienda	Presente
MARIA YINETH CIFUENTES	Alcaldesa Casabianca, miembro del Comité Directivo del PDA Tolima.	Ausente
JAISSNEY ALEXANDRA OSPINA MALAGON	Directora de Planeación para el Desarrollo	Presente
FREDY TORRES CERQUERA	Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo	Presente
JOSE DAYLER LASSO MOSQUERA	Gerente de la EDAT S.A. E.S.P OFICIAL	Presente (En calidad de Secretario del comité técnico)

Se evidencia la participación de los integrantes y quórum para deliberar en la presente sesión, como lo indica el artículo 4 del Decreto 0613 del 06 de junio de 2017.

Adicionalmente, se manifiesta que la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P. Oficial y la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo, son miembros permanentes del Comité Técnico Departamental de Proyectos con voz, pero sin voto y la participación del Secretario en esta sesión se justifica en razón a la presentación de los proyectos incluidos en el componente ambiental del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) del Tolima.

Como invitado al Comité Técnico Departamental de Proyectos, participa:

- Jaime Augusto Cardozo Pérez – director del Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos.

El Tolima nos Une

Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8.

Teléfono: (578) 261 66 43

E-mail: gerencia@edat.gov.co web: www.edat.gov.co

Ibagué – Tolima

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez verificado el quórum, el Dr. José Dayler Lasso Mosquera, Gerente de la EDAT S.A E.S.P. Oficial quien ejerce la secretaria técnica, da lectura integral del orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quorum del comité.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación y Sustentación de los proyectos indicados anteriormente por parte del comité evaluador.
- *CONSTRUCCION DE LA FASE I DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE CHICORAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL".*
4. Recomendación emitida por parte del comité evaluador.
5. Propositiones y varios.
6. Lectura y aprobación del acta.

En consideración de votación el orden del día, es **APROBADO** de manera unánime por todos los miembros asistentes del Comité Técnico Departamental de Proyectos.

3. PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE LOS PROYECTOS INDICADOS ANTERIORMENTE POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.

En cumplimiento del artículo 11, del decreto 613 de 06 de junio del 2017, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA "EL MECANISMO DEPARTAMENTAL PARA LA PRESENTACIÓN, VIABILIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO Y SE CREA EL COMITÉ TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS", el Ingeniero Jaime Augusto Cardozo Pérez director del Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos, es la persona encargada de realizar la sustentación del siguiente proyecto;

- *CONSTRUCCION DE LA FASE I DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE CHICORAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL".*

VALOR: NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$ 9.297.247.199,06) M/CTE.

El Tolima nos Une

Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8.

Teléfono: (578) 261 66 43

E-mail: gerencia@edat.gov.co web: www.edat.gov.co

Ibagué – Tolima

El Ingeniero Jaime Cardozo inicia con un saludo, resaltando el surgimiento del mecanismo de viabilización departamental, la resolución No. 0672 de 2015 emitida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y el Decreto Departamental No. 0613 de 2017 y 0862 de 2017, la cual establece y confiere los lineamientos a los territorios para crear el mecanismo departamental de ventanilla única. Posteriormente procede a realizar la sustentación del siguiente proyecto cuyo valor es de (\$ 9.297.247.199,06) M/CTE.

Como referencia a este proyecto se indica que:

- Redes de alcantarillado.
- Cobertura alcantarillada (conex. Domiciliarias) Lechos secado de lodos.
- Planta de tratamiento de aguas residuales.

**PROYECTO A VIABILIZAR POR EL MECANISMO DE VIABILIZACIÓN
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA PROYECTOS APSB**

**"CONSTRUCCION DE LA FASE 1 DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO
DEL CENTRO POBLADO DE CHICORAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL "**

POBLACION BENEFICIADA	VALOR
7,122 Habitantes	\$9'297.247.199

TIEMPO DE EJECUCION DEL PROYECTO:
Doce (12) meses



**"CONSTRUCCION DE LA FASE 1 DEL PLAN MAESTRO DE
ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE CHICORAL DEL
MUNICIPIO DE EL ESPINAL. "**

DESGLOSE DE COSTOS

COMPONENTE	COSTO DEL COMPONENTE
REDES DE ALCANTARILLADO	\$ 5.369.102.639,74
SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	\$ 1.449.853.149,59
LECHOS DE SECADO DE LODOS	\$ 63.979.427,86



**"CONSTRUCCION DE LA FASE 1 DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO
DEL CENTRO POBLADO DE CHICORAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL. "**

COMPONENTE	RESULTADO
Institucional	En los requisitos legales, constitucionales, comerciales, técnicos, operativos, financieros y ambientales de la Empresa prestadora del servicio el concepto técnico es favorable
Jurídico	El proyecto cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Resolución 672 de 2015 del MVCT, el concepto técnico es favorable
Estructural	El proyecto cumple con los requisitos mínimos establecidos en la NSR-10, el Concepto técnico es favorable
Hidráulica Esp. En PTAP	Los estudios y diseños cumplen con el Reglamento Técnico del Sector RAS 2017, el Concepto técnico es favorable
Hidráulica	El componente hidráulico e hidrológico cumple con el RAS 2000 y Resolución 330 de 2017, el Concepto técnico es favorable
Director	El proyecto evaluado contribuye a la política pública del Plan de Desarrollo Departamental EL TOLIMA NOS UNE 2020-2023. El Concepto técnico es favorable



NOTA: Se deja claro que la sostenibilidad del proyecto aquí presentado, estará a cargo del municipio.

Como consecuencia de lo anterior y de acuerdo con el análisis técnico, jurídico, financiero y ambiental realizado por los miembros del comité evaluador se emite concepto de **VIABILIDAD** del proyecto:

- CONSTRUCCION DE LA FASE I DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE CHICORAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL".

Se anexa el concepto técnico favorable emitido por el director del equipo evaluador, sustentado en el concepto de cada uno de los profesionales que pertenecen al comité evaluador, junto con la ficha de evaluación final del proyecto, para que el mismo haga parte integral de la presente acta.

4. RECOMENDACIÓN EMITIDA POR EL COMITÉ TÉCNICO

De acuerdo con la presentación, sustentación y concepto de viabilidad emitido por el Comité Evaluador que hace parte integral de la presente acta sobre el proyecto en mención y en atención a las funciones del Comité, establecidas en el numeral 1 y 2 del artículo 5 del Decreto 0613 de 2017, que indican:

"(...) 1. Emitir recomendaciones al Gobernador teniendo en cuenta el concepto técnico Suscrito por el comité evaluador sobre la viabilidad del proyecto que se someta a su consideración. La recomendación emitida sobre este particular deberá estar sustentada Técnicamente.

2. Aprobar modificaciones o reformulaciones del proyecto previamente aprobado (...)"

Se procede por parte del secretario, poner en consideración del comité la recomendación anterior y escuchar el voto de cada miembro sobre la viabilidad de los proyectos referidos.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO-ROL	RECOMENDACIÓN
JOSÉ RICARDO OROZCO VALERO	Gobernador del Tolima.	APROBADO
JUAN PABLO GARCIA POVEDA	Secretario de Planeación y TIC	APROBADO
CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO	Secretaria de Infraestructura y Hábitat	APROBADO

El Tolima nos Une

Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8.

Teléfono: (578) 261 66 43

E-mail: gerencia@edat.gov.co web: www.edat.gov.co

Ibagué – Tolima

MARIA DEL CARMEN MUÑOZ	Secretaria de Hacienda	APROBADO
MARIA YINETH CIFUENTES	Alcaldesa Casabianca, miembro del Comité Directivo del PDA Tolima.	AUSENTE
JAISSNEY ALEXANDRA OSPINA MALAGON	Directora de Planeación para el Desarrollo	APROBADO

Como consecuencia de lo referido y de acuerdo con el análisis técnico, jurídico, financiero y ambiental, realizado por los miembros del comité evaluador se emite por estos **CONCEPTO DE VIABILIDAD** al siguiente proyecto:

- *CONSTRUCCION DE LA FASE I DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE CHICORAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL".*

Se anexa el concepto técnico favorable emitido por el director del equipo evaluador, sustentado en el concepto de cada uno de los profesionales pertenecientes al comité evaluador; junto con la ficha de evaluación final de los proyectos, para que el mismo haga parte integral de la presente acta.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Dr. José Dayler Lasso Mosquera, Gerente de la EDAT S.A E.S.P. Oficial, pregunta a los miembros del Comité si hay alguna Proposición, los miembros del Comité manifiestan estar de acuerdo con la aprobación del proyecto.

6. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA

Una vez culminado el orden del día, se procede a dar lectura de la presente acta, y es puesta a consideración de todos los miembros, la cual es aprobada de manera unánime por los miembros del Comité Técnico Departamental de Proyectos, para suscripción del presidente y secretario técnico.

Siendo las 8:50 a.m. del día veintiséis (26) de abril de 2022, por quien preside la sesión, se da por finalizada.



Gobernación Del Tolima
Nit. 800.113.6727



En constancia firman,


JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y Tic Oficial
Presidente


JOSE DAYLER LASSO MOSQUERA
Gerente EDAT S.A E.S.P. Oficial
Secretario Técnico

Elaboró:
Revisó:

Mónica Ríos García-Contratista de la EDAT S.A E.S.P. Oficial
Ginna Paola Reinoso Merchán – directora técnica de la EDAT S.A E.S.P. Oficial

Anexos:

- Ficha de evaluación del proyecto y anexos.
- Concepto técnico favorable del proyecto y lista de chequeo.
- Oficio EDAT citación a Comité Técnico Departamental de Aprobación y Viabilización de Proyectos 100-08.02.327
- Registro de asistencia.

El Tolima nos Une

Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8.

Teléfono: (578) 261 66 43

E-mail: gerencia@edat.gov.co web: www.edat.gov.co

Ibagué – Tolima



EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL

Código
ACUERDO 004
Versión: 1.1

ESTADO
LIBRE
ESTADO

REGISTRO DE ASISTENCIA

Vigencia
2021/07/21
2021/07/21

NOMBRE DEL EVENTO	COMITÉ TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE APROBACIÓN Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS		
FECHA:	26 DE ABRIL DE 2022	LUGAR:	SALA DE JUNTAS DESPACHO DEL GOBERNADOR DEL TOLIMA
AGENDA:		HORA:	

NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
Juan Pablo Castro Reina	Secretario Pleno	pleno@edat.gov.co	3175221113	
José Ricardo Ospina	Gobernador	gob@edat.gov.co	3183322000	
María del Carmen Mesa	Asesor	as@edat.gov.co	3193322000	
Néstor Yancy Prieto A.	DAAG	daag@edat.gov.co	3193322000	
Claudia Rada Muñoz B.	Secretaria Infra	infraestructura@edat.gov.co	3229434900	
Alexandra Ospina	Asesoría de Planeación	planeacion@edat.gov.co	3203216000	
Juan Angel Cordero Priet	Dir. Ventas y Mkt	ventas@edat.gov.co	3006384800	
José Danyel Jasso M.	Gerente Edaf	gerente@edat.gov.co	3193322000	
Yanna Paola Reina M.	Dir. Técnica	tecnic@edat.gov.co		



Empresa Departamental
de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Tolima S.A.
E.S.P. Oficial

Gestor
PDA
TOLIMA

100.08.02-327

Ibagué, 22 de abril de 2022

Doctores e Ingenieros:

JOSÉ RICARDO OROZCO VALERO - Gobernador del Tolima

JUAN PABLO GARCIA POVEDA - Secretario de Planeación y TIC

CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO - Secretaria de Infraestructura y Hábitat

MARIA DEL CARMEN MUÑOZ - Secretaria de Hacienda

FREDY TORRES CERQUERA - Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo

MARIA YINETH CIFUENTES - Alcaldesa Casabianca, miembro del Comité Directivo del PDA Tolima.

JAISSNEY ALEXANDRA OSPINA MALAGON - Dirección de Planeación para el Desarrollo

Miembros del Comité Técnico Departamental de Proyectos

Invitados

NIDIA YURANY PRIETO ARANGO – Directora Departamental de Asuntos Jurídicos

JAIME AUGUSTO CARDOZO PEREZ – Director del Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos.

Asunto: Comité Técnico Departamental de Aprobación y Viabilización de Proyectos

Respetados Miembros:

De conformidad con el Decreto N° 0613 del 6 de junio de 2017 expedido por el Gobernador del Departamento Dr. Oscar Barreto Quiroga, mediante el cual se adopta “El Mecanismo Departamental para la presentación, viabilización y aprobación de proyectos del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y se crea el Comité Técnico Departamental de Proyectos”, me permito convocarlos para que participen en el comité a realizarse el día **martes 26 de abril de 2022, a las 7:30 a.m.** En las instalaciones de la Sala de juntas del despacho del gobernador; con la finalidad de dar cumplimiento literal D) del Artículo 11 del Decreto en mención el cual contempla: “(...) Una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable del evaluador, se convocará al Comité Técnico Departamental de Proyectos para que sesione en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles. En dicha sesión el Evaluador designado sustentará el respectivo proyecto, y el Comité emitirá un concepto recomendado o no la viabilización del mismo (...)”.

Lo anterior con el propósito de desarrollar el siguiente orden del día, teniendo en cuenta que se ha emitido concepto técnico favorable del siguiente proyecto:



Empresa Departamental
de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Tolima S.A.
E.S.P. Oficial

Gestor
PDA
TOLIMA

- "CONSTRUCCION DE LA FASE I DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE CHICORAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL".

Orden Día:

1. Verificación del quorum del Comité
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Presentación y sustentación de los proyectos por parte del comité evaluador
4. Recomendación emitida por parte del Comité Técnico
5. Propositiones y varios
6. Lectura y aprobación del acta.

Cordialmente,

JOSE DAYLER LASSO MOSQUERA

Gerente

EDAT S.A. E.S.P. Oficial

Elaboró:

Mónica Alexandra Ríos García – Contratista de la EDAT S.A.E.S.P. Oficial

Revisó:

GINNA PAOLA REINOSO MERCHÁN- Directora Técnica de la EDAT S.A.E.S.P. Oficial

Archivo:

C/Documentos/Oficios
GD-FO-02